



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 JUL 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001119

VISTOS:

de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

2021, del Secretario Municipal (S), Ingeniero Comercial, Sra. Marisol Hernández Astete, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 06.07.2021, se aprobó Subvención Municipal al Consejo de Desarrollo Comunal de Angol.

Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal al **CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE ANGOL, RUT 65.194.836-3**, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), para financiar gastos propios de la Organización y necesidades de los usuarios, dado a que no reciben apoyo de particulares, ni de terceros y en caso de cualquier eventualidad cada miembro debe desembolsar recursos de su pecunio.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JLCM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL